

210
8

Recomendación de dho Padre mas Piadoso A la clase de
Obedecer que en la Superioridad y mandar. Dicho ala fuer-
za, lo que no dexera de Justicia, Por lo que Saviador de S.
Mundo, que dho Padre de Andalucía havian nombrado
En un Capitulo que hubo ymediato a un Superior de su
Prior, por Guardian de esta Casa, paso a notificarles del
Orden de su Santidad, que sino anulavan la Eleccion de
dicho Guardian dava por nulo todo el capitulo; Obedecieron
como es Razon y Justicia, y el P. Nuncio Expedio Oros
decretos en que mandava que el Convento se depositase
A la Orden del C.º, Señor Don Luis Belluga mexi-
tino Prelado de esta Santa Iglesia, y que conser-
vase este Convento con Religiosos de Entrambas Provin-
cias asta nuevo Orden de la Santa Sede, lo que su gran
Celo y prudencia a concuado, y al presente mantiene. Por
lo que V. M. Señor en la alta Consideracion de V. M. que
Removido los RR. LL. de Andalucía veinte conventos
en su Prov. y este dho quaxenta y seis leguas del mas
proximo se hallan los Religiosos que vienen a Murcia
con mucho desconsuelo y sus Prelados no hallan quien
quiera venir piadoso, como se conserva a V. M.
de los mismos Religiosos, quando en Santa Prov. mi-
xava y mixa a este Convento por el mas principal de
toda ellas, como lo acredita los Suplicas que le habitaran
pues consecutivamente han salido cinco Provinciales
que han sido Prelados del, mandando asiguir a los Pre-
dicadores mas Insignes y a los Suplicas mas graduados
Por lo que Supp. a V. M. sea, de su innata pie-
dad. Consolar a mi aflijida provincia, no impidiendo a
si el Curo de sus diligencias, como de paternidad,
Pues siempre atendida por el maior blason el se avin-
a V. M. y esto apantaxe de su Duto como Regi-
strando el archivo hallara V. M. Ocasiones en
que si alguna o algunas Comunidades se apantaxon
del gusto de V. M. la de este Convento siempre